

DECRETO

Nº 0083

Lanús, 14 ENE 2020

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 1812/19, el Decreto N° 3277/19, el Decreto N° 4419/19 y el expediente D-4060-156/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1812/19 se adjudicó la obra "PUESTA EN VALOR ARCHIVO PB – EDIFICIO LATERAL PALACIO MUNICIPAL LANUS", ubicado en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3863, Partido de Lanús, a la Empresa BA SHUTTLE CONSTRUCTORA S.A., por un monto de Pesos UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$1.995.000,00) con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, tramitado por expediente D- 4060-156/19.-

Que por Decreto N°3277/19 y su modificatorio Decreto N°4419/19, se convalidó la creación de los nuevos ítems de la obra por un monto de Pesos DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$275.548,12) y la incorporación de Demasías de Pesos SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 64.877,93), sumando un total de Pesos TRESCIENTOS CUARENTA CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 340.426,05).-

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección Control de Obras con fecha 18 de diciembre de 2019, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de la Ampliación de la Obra Básica, en razón de ajustarse a lo determinado en el Artículo N° 49° Capitulo 8 de la Ley de Obras Públicas 6021 de las Especificaciones Legales del Pliego de Bases y Condiciones.-

Que con fecha 9 de diciembre de 2019, se suscribió el Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de la Ampliación de la Obra Básica.-

Que como consecuencia corresponde proceder a la devolución de todas las Garantías constituidas por la contratista, según lo establecido en el Pliego de marras.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaria Coordinación Legal y Técnica

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Convalidase la Aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de la Ampliación de la Obra Básica de la obra: "PUESTA EN VALOR ARCHIVO PB – EDIFICIO LATERAL PALACIO MUNICIPAL LANUS", ubicado en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3863, Partido de Lanús, a la Empresa BA SHUTTLE CONSTRUCTORA S.A labrada con fecha 9 de diciembre de 2019 por disposición del expediente D-4060-156/19.-

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantía, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.-

ARTÍCULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Administración Patrimonial para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite.-

AMF
GLO

Ing. CARLOS R. ORTIZ
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANUS